

CÓRDOBA, 30 DE DICIEMBRE

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC: 0059506/2019, por el cual el Sr. Gerónimo Bernardo Ocampo Medina (legajo 33353) solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese de sus cargos docente y no docente.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gerónimo Bernardo Ocampo Medina cesó en su cargo docente (Prof. Ayudante "A" dedicación simple) y nodocente (Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo) el día 21 de marzo de 2019, por vencimiento del plazo de la intimación dispuesta por Res. Dec. 1038/2017.

Lo informado por Dirección de Personal obrante a fs. 3 en relación a los días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2019 proporcionales al momento del cese de sus cargos docente y no docente, a saber: 10 (diez) días corridos para el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) y 05 (cinco) días hábiles para el cargo Nodocente Categoría 4, Agrupamiento Administrativo (3664/1).

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a), c) y d) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo establecido en el art. 90 del Dec. PEN 366/06 y en la Res. HCS N° 628/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

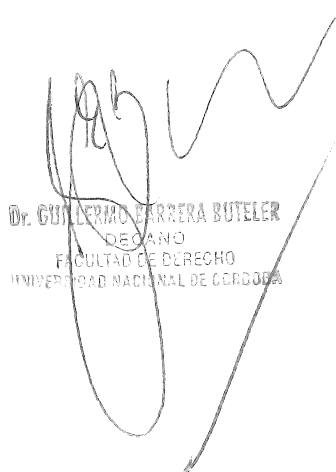
RESUELVE

Art. 1°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago, al Sr. **Gerónimo Bernardo Ocampo Medina** (legajo 33353) de 10 (diez) días corridos en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2019, proporcional al momento del cese en su cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119).

Art. 2°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago, al Sr. **Gerónimo Bernardo Ocampo Medina** (legajo 33353) de 05 (cinco) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2019, proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente Categoría 4, Agrupamiento Administrativo (3664/1).

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Área Económico – Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1580